



Fundación
**Casa Hogar
del Autismo**



FUNDACIÓN CASA HOGAR DEL AUTISMO

“EL AUTISMO ES LA PRUEBA DE QUE EL AMOR NO NECESITA PALABRAS”



+54 9 351 7531142

info@casahogardelautismo.com

www.fundacioncasahogardelautismo.com



Córdoba, República Argentina

A quien corresponda

S _____ / _____ D

La **Fundación Casa Hogar del Autismo**, se constituye en un marco de encuentro y de trabajo con profesionales atentos a una realidad desfavorable en cuanto a la atención, contención y a los tratamientos relacionados al **Trastorno de Espectro Autista (T.E.A)** no solo en la República Argentina si no en toda América Latina.

Desde una perspectiva integrador e inclusiva, es que registramos los escasos dispositivos asistenciales de contención, diagnóstico, formación y esparcimiento que atraviesan esta problemática; no solo en cuanto a las personas con **T.E.A**, sino también, relacionados a una sensible falta de orientación y contención adecuada de las familias, allegados y comunidad en general involucradas en esta afección tan particular.

De esta manera nuestra **Fundación**, surge de este contexto en particular que se vislumbra en gran parte del mundo y con un enfoque disruptivo de abordaje, contención e integración de las personas con **T.E.A**. desde el ámbito recreativo y de esparcimiento.

Contamos con un equipo de profesionales multidisciplinario de primer nivel, comprometido y con sobrepasada experiencia en el campo de novedosos sistemas de abordaje e integración en relación a la afección **T.E.A**, teniendo a la vez, como punto primordial; ayudar y aportar en el devenir de las patologías que sufrimos en todo aspecto como comunidad y grupo social.

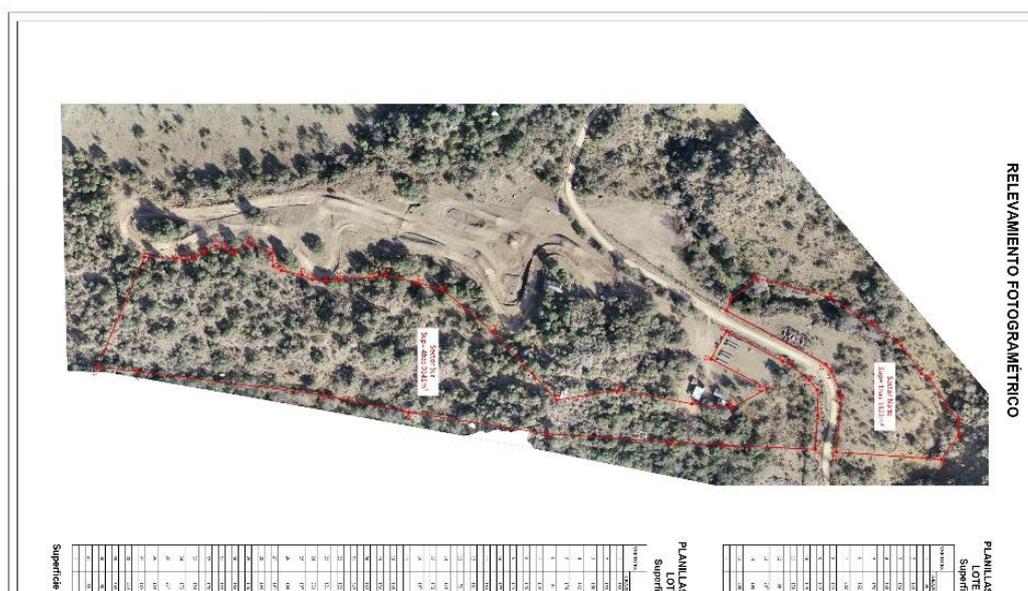


NUESTRA MISIÓN

Crear y promover un abordaje único, no solo focalizado en las personas portadoras del **Trastorno de Espectro Autista (T.E.A.)**. Sino para sus familias, allegados y la comunidad en General.

Pretendemos lograr una macro estructura única en América Latina (**Parque T.E.A**), capaz de incluir, integrar, estimular, recrear, ayudar, rehabilitar y educar a la comunidad T.E.A. con el desarrollo y creación de un dispositivo orientado a lo recreativo- vacacional incluyendo aspectos educativos, deportivos, culturales y por supuesto todo lo relacionado al mejoramiento de la fenomenología clínica, impactando significativamente en **LA CALIDAD DE VIDA** de todos los involucrados.

PREDIO PARQUE T.E.A



Predio de la Fundación (C.H.D.A) para el desarrollo del Parque T.E.A (Villa Ciudad América)

El Parque T.E.A se enclavará en localidad de **Villa Ciudad América** de la **Provincia de Córdoba, República Argentina**, en un entorno natural y sustentable de más de **8 hectáreas**, donde se brindará, además de **alojamiento y espacios acondicionados para la comunidad T.E.A y todo su entorno**, todo tipo de actividades y terapias complementarias tendientes al abordaje e integración, tales como como: talleres educativos, culturales y recreativos, actividades deportivas ecológicas, estimulativas, equino terapia, etc., generando de esta manera una inclusión para toda la familia; en un entorno ideado, desarrollado y creado para atender las distintas necesidades y requerimientos de la Comunidad T.E.A y la comunidad en general, fortaleciendo el rasgo identitario del autismo y su participación activa con la comunidad.



FUNDAMENTACIÓN

Las personas con “**Trastornos de Espectro Autista**” (**T.E.A**), muchas veces son destinatarios de muchas propuestas terapéuticas y asistenciales, pero rara vez estas son orientadas hacia una inclusión real y comunitaria.

Generalmente nos encontramos con intervenciones aisladas, focalizadas sobre el individuo y orientadas únicamente al tratamiento tradicional, excluyendo factores fundamentales de abordaje recreativo con probada eficacia en estos trastornos.

Nuestro desafío es lograr un acompañamiento mayor y una inclusión real en la comunidad, donde se desarrollen herramientas y habilidades sociales y adaptativas en un medio apto, que sea sensible entendiendo y atendiendo esta afección y el entorno de la misma.

Frecuentemente aquellas familias que cuentan con alguno de sus miembros con **T.E.A** se encuentran limitadas en el desarrollo de su vida cotidiana y social, ya que las personas con **T.E.A**, en apariencia, fuerzan a sus familias y allegados a organizar solo objetivos relacionados a la atención crónica y constante del miembro familiar quien padece la afección dejando de lado cualquier otra actividad.

Esto se debe, a que no se han desarrollado estrategias tendientes a asumir una propuesta más **disruptiva, atrevida integradora y reparadora**, que devuelva progresivamente autonomía y habilite a cada uno de los miembros de una familia; **para poder desarrollar distintos intereses.**

Asimismo, la comunidad en general, en ocasiones, tampoco acompaña estos procesos y los sufrimientos que una persona con **T.E.A** y su familia padecen.

Pensamos distinto, queremos una comunidad que entienda, atienda y sea sensible a las personas con **T.E.A.**, que acompañe y cree vínculos recíprocos.

Por ello nuestra intención, trabajo y enfoque es a convertirnos en la **primera CUIDAD -PARQUE -T.E.A de América Latina**, sabemos que es un proyecto ambicioso, **pero la comunidad T.E.A no merecen menos.**

Nominando los objetivos finales, parece una misión titánica, pero entendemos que trabajando progresiva y conjuntamente con la comunidad en general y sus **REPRESENTANTES**, **es posible llegar a la meta, sosteniendo todos nuestros objetivos a fin de desarrollar una inclusión real.**



apto, que sea sensible entendiendo y atendiendo esta afección y el entorno de la misma.

Frecuentemente aquellas familias que cuentan con alguno de sus miembros con **T.E.A** se encuentran limitadas en el desarrollo de su vida cotidiana y social, ya que las personas con **T.E.A**, en apariencia, fuerzan a sus familias y allegados a organizar solo objetivos relacionados a la atención crónica y constante del miembro familiar quien padece la afección dejando de lado cualquier otra actividad.

Esto se debe, a que no se han desarrollado estrategias tendientes a asumir una propuesta más **disruptiva, atrevida integradora y reparadora**, que devuelva progresivamente autonomía y habilite a cada uno de los miembros de una familia; **para poder desarrollar distintos intereses.**

Asimismo, la comunidad en general, en ocasiones, tampoco acompaña estos procesos y los sufrimientos que una persona con **T.E.A** y su familia padecen.

Pensamos distinto, queremos una comunidad que entienda, atienda y sea sensible a las personas con **T.E.A.**, que acompañe y cree vínculos recíprocos.

Por ello nuestra intención, trabajo y enfoque es a convertirnos en la **primera CUIDAD -PARQUE -T.E.A de América Latina**, sabemos que es un proyecto ambicioso, **pero la comunidad T.E.A no merecen menos.**

Nominando los objetivos finales, parece una misión titánica, pero entendemos que trabajando progresiva y conjuntamente con la comunidad en general y sus REPRESENTANTES, **es posible llegar a la meta, sosteniendo todos nuestros objetivos a fin de desarrollar una inclusión real.**

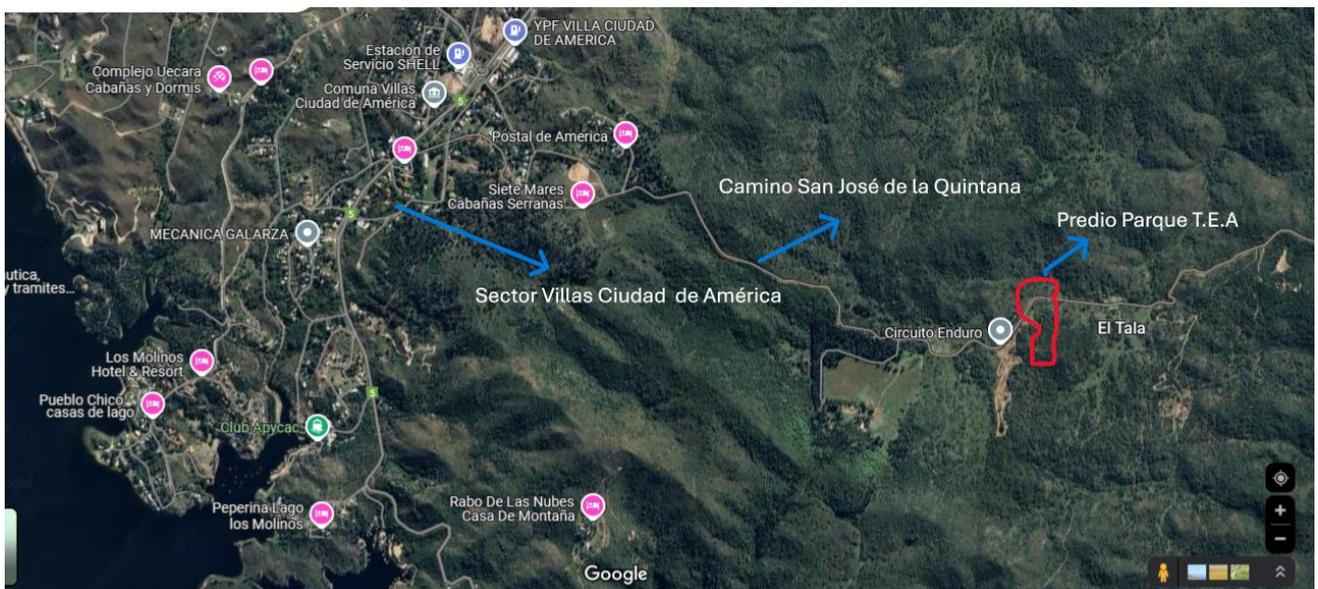
OBJETIVOS GENERALES

- ✓ **Creación de un parque T.E.A**
- ✓ **Creación de un complejo asistencial – recreativo- vacacional para los T.E.A y entorno**
- ✓ **Desarrollar una estructura capaz de alojar a individuos con T.E.A y a sus familias, de fronteras semi- permeables con la comunidad que aloja, con plan de asistencia y abordaje.**
- ✓ **Ubicar este complejo en un entorno NATURAL-SEMI URBANO**

- ✓ Administrar la inclusión de los individuos con T.E.A0 y sus familias.
- ✓ Alojamiento temporales y/o rotativos para enmarcar nuestro trabajo dentro de la ley de salud mental (ley Nac. 26.657), promoviendo la inclusión y brindando centros asistenciales con perspectiva de derechos, amigables, con calidad de vida, RECRATIVA y orientadas a toda la familia

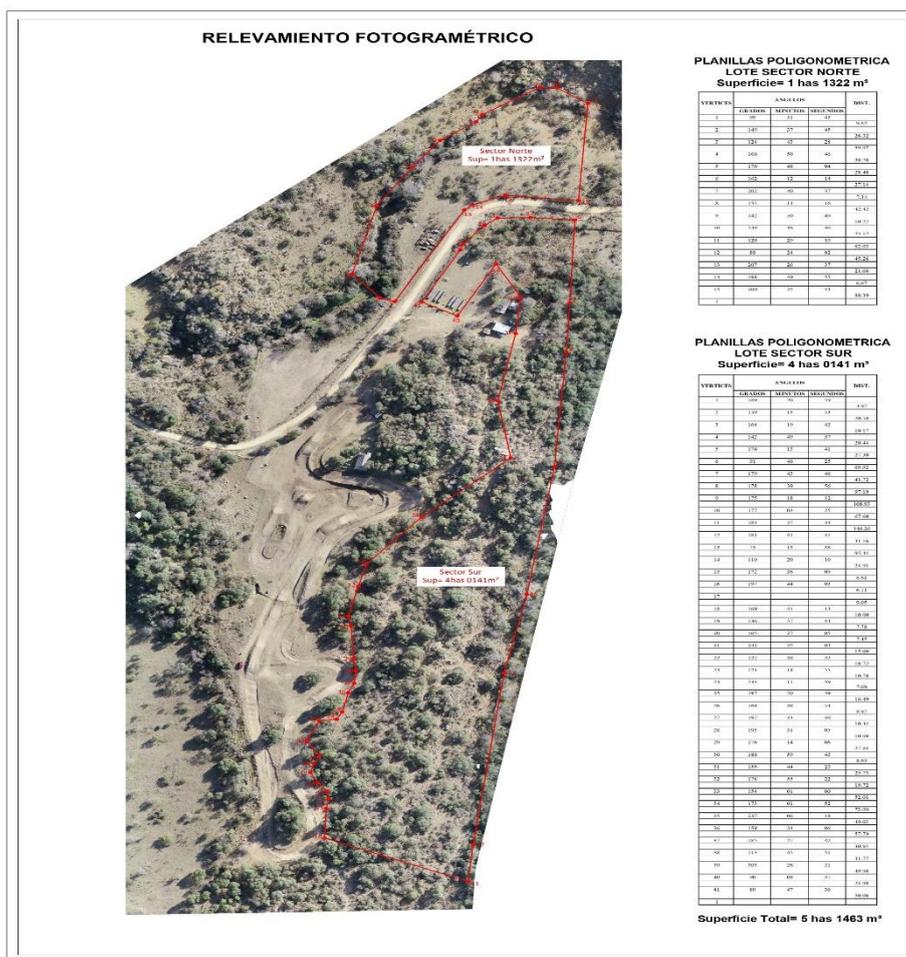
ESPECIFICACIONES DEL DESARROLLO

El proyecto del **Parque Recreativo – Vacacional T.E.A** contara con las siguientes especificaciones que se detallan a continuación, adecuando las instalaciones para alojar a personas con distintos grados de T.E.A, familiares y comunidad en general, conforme a las normativas correspondientes en la materia.



Sectorización del predio para el desarrollo (Imagen 1)

El predio para el desarrollo del Parque T.E.A se encuentra enclavado a ambos lados del camino a San José de la Quintana desde la Ruta 5, en un predio de aproximadamente 4 hectáreas. (Imagen 1).



Relevamiento Fotogramétrico del Predio

El Parque T.E.A contara con una superficie de edificación aproximada de:

- 1200 mts² Superficie cubierta.
- 300 mts² Superficie semi-cubierta
- 300 mts² Superficie descubierta

Los espacios se distribuirán de la siguiente manera:

ADMINISTRACIÓN Y OFICINAS

- RECEPCIÓN
- 3 ESPACIOS DE ATENCIÓN
- 3 OFICINAS
- 2 SALAS
- MINI COCINA



- BAÑOS
- SUM 1
- SUM 2
- ESTACIONAMIENTOS CUBIERTOS Y DESCUBBIERTOS

ESPACIOS TECNICOS

- 2 SALAS TECNICAS TERAPEUTICAS (INCLUIRIAN TEXTURAS, SONIDOS, LUCES, INMERSION SENSNO DIGITAL)
- 1 SALA AUDIO VISUAL
- 1 SALA JUEGOS
- 1 SALA REUNION FLIAS
- HALL RELAJACION Y CONTEMPLACION
- BAÑOS
- 1 MINI COCINA

AREAS COMUNES

- COCINA INDUSTRIAL
- COMEDOR
- BAÑOS
- COMEDOR CHICO
- VESTUARIOS

AREA (PROFESIONALES Y PERSONAL)

- 4 DORMITORIOS CON CAPACIDAD 4 PERSONAS CADA UNO (FEMENINOS Y MASCULINOS)
- 4 DORMITORIOS SUITE
- COMEDOR PARA STAFF
- BAÑOS CON DUCHAS
- LOCKERS
- SALA MANTENIMIENTO

(ESPACIOS RECREATIVOS TERAPEUTICOS /AIRE LIBRE Y ESPARCIMIENTO)

- PISCINA GRANDE
- PICINA CHICA
- PLAYON DEPORTIVO
- 3 QUNCHOS MULTI USO
- SOLARIUM
- JUEGOS DE AGUA (PLAZA HUMEDA)
- HUERTAS
- GRANJAS

- ESPACIO ZOO
- PLAZA JUEGOS
- PROVEDURIA

AREA DE ALOJAMIENTO

- 8 CABAÑAS / CAPACIDAD 4 PERSONAS) EQUIPADAS CON BAÑO, COCINA, QUINCHO/COCHERA/
- 2 CABAÑAS / CAPACIDAD 6/8 PERSONAS



A los fines de optimizar y generar sustentabilidad y el menor impacto posible, las superficies cubiertas se realizarán en base a módulos container adaptados para cada área del Parque.



**VILLAS
CIUDAD DE
AMÉRICA**



Comuna Villas Ciudad de América

Dpto. Santa María

Córdoba

+54 3547 489103 comunaciudaddeamerica@yahoo.com.ar

Villas ciudad de América 5 de Dice del 2024

Fundación Casa Hogar del Autismo

A quien corresponda

S-----/-----D

De mi mayor consideración:

Atento al pedido de factibilidad de uso del suelo para la instalación del complejo asistencial, recreativo vacacional para Comunidad con Trastorno de Espectro Autista (T.E.A.) en la localidad de Villas Ciudad de América se informa se otorga la **FACTIBILIDAD DE USO DEL SUELO** en el inmueble descrito en la nota de pedido debiendo presentar para el otorgamiento del permiso de construcción el plano de proyecto y la certificación del ministerio de ambiente donde se indique si el proyecto amerita o no amerita estudio de impacto ambiental tramite que se realiza a través de multinota en la web del ministerio de ambiente y economía circular. El proyecto planteado en la nota de pedido es de gran interés para nuestra comunidad aumentando las prestaciones de servicios para nuestros visitantes y generando mano de obra local.

Sin mas saluda a usted atentamente

Arq. ALDO HUGO GÓMEZ
M.P. 17439
Obras Privadas y Uso del Suelo
Comuna Villas Ciudad de América

Arquitecto Aldo Hugo Gómez

Secretario de obras privadas y uso del suelo



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ **Desarrollar una estrategia de intervención holística para la comunidad integral para trastorno espectro autista (T.E.A). ampliando el objeto de intervención hacia: persona- familia- comunidad**
- ✓ **Desarrollar estrategias individuales de asistencia, contención, estimulación y atención para los T.E.A**
- ✓ **Desarrollar estrategias grupales de asistencia, contención, estimulación y atención para los T.E.A Desarrollar estrategias familiares de asistencia, contención, estimulación y atención para los T.E.A Desarrollar estrategias comunitarias de asistencia, contención, estimulación y atención para los T.E.A Crear un polo comunitario para los T.E.A de referencia nacional e internacional**
- ✓ **Crear convenios con organismos regionales, municipales gubernamentales y de interés general, áreas turísticas, polos gastronómicos, comerciales y de manufactura para confeccionar planes de integración recíproca entre la comunidad en general y la comunidad T.E.A (individuos, familias, técnicos, talleristas, terapeutas, etc.)**

OTROS PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN

- ✓ **Programas gratuitos de capacitación, orientación e inclusión**
- ✓ **Asistencia, asesoramiento y acompañamiento a familias T.E.A. de escasos recursos**
- ✓ **Programa de pasantías y formación**
- ✓ **Programa de voluntariado y capacitación**



Hoy más que nunca el proyecto necesita de la ayuda, no solo de la comunidad T.E.A, sino de toda la comunidad en general, el Parque T.E.A es un mega proyecto de infraestructura, único en su tipo y en todo América Latina, que posicionara y brindara una enorme exposición, no solo al entorno donde se desarrollara el Parque T.E.A, si no, por su gran impacto social e integrador a toda la Provincia y País.

Agradecemos enormemente la atención brindada y e invitamos a toda la comunidad a sumarse a este proyecto colaborando de la manera y ámbito que pueda.

Nos despedimos, quedando a disposición para lo que necesiten e invitándolos a acompañarnos a través de nuestras redes sociales y contactos digitales.

Saludos cordiales.

Sitio Web: www.fundacioncasahogardelautismo.com

WhatsApp: +54 9 351 7531142

Instagram: @casahogardelautismo

Facebook: Fundación Casa Hogar del Autismo

Twitter: @Fundacionchda



link.mercadopago.com.ar/casahogardelautismo





Córdoba, 02/08/2023

VISTO: El Expte N° 0007-229735/2023, mediante el cual la entidad civil denominada "**CASA HOGAR DEL AUTISMO FUNDACIÓN**", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, solicita autorización estatal para funcionar como Persona Jurídica.

CONSIDERANDO: Que conforme lo informado por el Área de Asociaciones Civiles y Fundaciones, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos legales, formales y fiscales exigidos.

En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en los arts.148, inc. b y d, 169, 174, 193, 195 y concordantes del Código Civil y Comercial y en uso de las facultades conferidas por los arts. 2, 10 y correlativos de la Ley 8652:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: AUTORIZAR a la entidad civil denominada "**CASA HOGAR DEL AUTISMO FUNDACIÓN**", con domicilio social en la Provincia de Córdoba, República Argentina, a funcionar como Persona Jurídica.-

Artículo 2°: APROBAR el estatuto social de la entidad denominada "**CASA HOGAR DEL AUTISMO FUNDACIÓN**".-

Artículo 3°: INFORMAR a la entidad civil requirente que posee inscripción en A.F.I.P. bajo CUIT N° 30718188586, encontrándose habilitado en el Portal de Trámites de la Inspección de Personas Jurídicas el espacio de libros sociales y contables digitales.-

Artículo 4°: El presente acto administrativo es suscripto por el/la funcionario/a autorizado/a para ello, en uso de la delegación de firma conferida por la Sra. Directora General de Inspección de Personas Jurídicas, de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones N° 003/18 "G" y 001/19 "G".-

Artículo 5°: PROTOCOLÍCESE, notifíquese, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N°: 281 C/23

*Firmado digitalmente por: PIATTI Gabriela Fernanda
Dirección Gral. de Inspección de Personas Jurídicas
Ministerio de Finanzas*